

AVAL PARA INSTITUIR EL 31 DE OCTUBRE COMO "DÍA NACIONAL DE LAS IGLESIAS PROTESTANTES Y EVANGÉLICAS"

SE DIO EN EL MARCO DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO NACIONAL EDUARDO VALDÉS (FDT), DONDE TAMBIÉN SE FIRMARON DICTÁMENES A UNA BATERÍA DE INICIATIVAS DE LEY, DE DECLARACIÓN Y DE RESOLUCIÓN.

Al inicio, los legisladores firmaron dictamen al proyecto de ley para instituir el 31 de octubre de cada año como "Día Nacional de las Iglesias Evangélicas", en conmemoración de la presentación de "El Cuestionamiento al poder y eficacia de las indulgencias" o mejor conocido por las 95 tesis de Martín Lutero que dieron inicio a la Reforma Protestante. La norma ya cuenta con el aval de la comisión de Legislación General, que es la cabecera, luego de unificar cuatro iniciativas.

El titular de la Comisión Valdés, al referirse al proyecto, ponderó que "jerarquiza el diálogo en la casa de las leyes y muestra al mundo los valores de la interreligiosidad". En la misma línea, Soher El Sukaria (PRO) subrayó que la norma "es un reconocimiento, y una deuda del estado argentino, a la labor de todos los pastores que están cuidando el tejido social permanentemente y enseñando y difundiendo valores".

Estuvo presente Guillermo Oliveri, secretario de Culto de la Nación, quien afirmó que "el estado, que es laico, debe proteger la libertad religiosa". "La Argentina tiene en su matriz la libertad de culto, es un valor fundamental que es muy difícil de encontrarlo hoy en una Europa en guerra, donde ha resurgido el nazismo", valoró. Desde Encuentro Federal, la diputada Margarita Stolbizer remarcó que "el ejercicio de libertad religiosa se hace a través del diálogo; y el diálogo, se hace a través del respeto".

En sentido similar, se firmó el proyecto de ley que instituye el 4 de agosto de cada año como Día de la Soberanía sobre la Plataforma Continental, en conmemoración al trabajo ininterrumpido, durante más de 20 años, realizado por la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COPLA), dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, que ha permitido la demarcación de la plataforma continental y, de esta manera, la reafirmación de nuestros derechos de soberanía.

Como autora del proyecto, la diputada Mabel Caparrós (FdT) señaló que, a partir de la norma, cada 4 de agosto "debe ser una fecha de análisis, de valuación y de transmisión de información".

En tanto, se avaló, entre otros, el proyecto de ley sobre la creación de un “Registro Nacional de Organizaciones Solidarias sin Fines de lucro e Iglesias”. Su autora, la diputada Dina Rezinovsky (PRO), explicó que la idea es que “sea digital, que se pueda formar con información ya existente en Desarrollo Social y que pueda ser colaborativo con la sociedad”. “Poder hacer un trabajo en conjunto entre el Estado y la ciudadanía”, agregó.

Nota: el texto que antecede ha sido reproducido en forma íntegra de la siguiente fuente https://www.hcdn.gob.ar/prensa/noticias/2023/noticias_2178.html